



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 372/19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36.527/17-T.C, caratulado “MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 30 J.30 EJERCICIO 2017”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 30- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 336.

Que con fecha 14 de Noviembre de 2019, la Sra .Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 336 de la Jurisdicción 30 – SAF 30- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO, presentada por los responsables por un total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 15.316.229,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma